



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2021-MPC

Caravelí, 18 de febrero del 2021

VISTO: El Informe N° 0013-2021-VJTT/GAF/MPC, el Informe N° 0094-2021-OLyCP/MPC, Informe Técnico N° 099-2021-GIDU/UO/MPC, Informe Técnico N° 100-2021-GIDU/UO/MPC, Informe Técnico N° 102-2021-GIDU/UO/MPC, Informe Técnico N° 103-2021-GIDU/UO/MPC, Informe Técnico N° 098-2021-GIDU/UO/MPC Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-MPC, el proveído de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 -Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al plan operativo institucional con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones (PAC).

Que, el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 30225, señala: el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser actualizado mensualmente, con las exclusiones o inclusiones de las nuevas contrataciones que se hayan efectuado en dicho periodo. La aprobación de las modificaciones se realiza como máximo dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada mes, siguiendo la forma prevista en el párrafo precedente, incluso para su publicación en el SEACE, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-MPC de fecha 05 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Provincial de Caraveli, para el ejercicio fiscal 2021, en merito a lo previsto por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Que, mediante Informe Técnico N° 099-2021-GIDU/UO/MPC la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, presenta la documentación para el requerimiento de **SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 08: "R-49; EMP.AR-101-PLAYA YANYARINE (20.00 KM) Y R-50; EMP. R-49 (PLAYA YANYARINE) - L.D.ICA (TRES HERMANAS)" L=29.44 KM**, indicando que se encuentra en el periodo de ejecución de mantenimiento rutinario y se requiere la contratación de un inspector para la fase III del mismo. Dicha contratación será financiada de forma agrupada o en paquete bajo las metas 28 y 53 con un monto total de S/.103,572.00 soles según el siguiente cuadro:

TRAMO	NOMBRE DEL SERVICIO	META 2021	LONGITUD	TOTAL FINAL	TOTAL FINAL
TRAMO 08	Servicio de Inspección del Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal Tramo 08: "R-49; EMP.AR-101-PLAYA YANYARINE (20.00 KM) Y R-50; EMP. R-49 (PLAYA YANYARINE) - L.D.ICA (TRES HERMANAS)" L=29.44 KM	28	20.00 KM	70,361.41	103,572.00
TRAMO 08		53	9.44 KM	33,210.59	

Que, mediante Informe Técnico N° 100-2021-GIDU/UO/MPC la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, presenta la documentación para el requerimiento de **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "TRAMO 11: "R-37 (1.00 KM) + R-32 (1.26 KM) + AR-501 (5.05 KM) + R-44 (0.83 KM) + R-55 (1.87 KM) + R-56 (1.30 KM), ACARI Y BELLA UNIÓN" L = 11.31 KM**, se encuentra en el periodo de ejecución de mantenimiento rutinario y se requiere la contratación de un inspector para la fase III del mismo. Dicha contratación será financiada de forma agrupada o en paquete bajo las **metas 30, 32, 38, 42, 58 y 59 con un monto total de S/ 87,680.00 soles** según el siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI



TRAMO	NOMBRE DEL SERVICIO	META 2021	LONGITUD	TOTAL FINAL	TOTAL FINAL
TRAMO 11	SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 11: "R-37 (1.00 KM) + R-32 (1.26 KM) + AR-501 (5.05 KM) + R-44 (0.83 KM) + R-55 (1.87 KM) + R-56 (1.30 KM), ACARI Y BELLA UNIÓN" L = 11.31 KM	30	1.30 KM.	10,078.16	87,680.00
		32	5.05 KM.	39,149.78	
		38	1.26 KM.	9,768.06	
		42	1.00 KM.	7,752.43	
		59	1.87 KM.	14,497.05	
		58	0.83 KM.	6,434.52	



Que, mediante Informe Técnico N° 102-2021-GIDU/UO/MPC la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, presenta la documentación para el requerimiento de **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 12: "AR-504 (13.19 KM) + R-31 (1.22 KM) + R-33 (4.00 KM) + R-52 (1.05 KM), JAQUI Y YAUCA" L = 19.46 KM**, se encuentra en el periodo de ejecución de mantenimiento rutinario y se requiere la contratación de un inspector para la fase III del mismo. Dicha contratación será financiada de forma agrupada o en paquete bajo las **metas 31, 45, 47 y 49 con un monto total de S/ 86,036.00 soles** según el siguiente cuadro:



TRAMO	NOMBRE DEL SERVICIO	META 2021	LONGITUD	TOTAL FINAL	TOTAL FINAL
TRAMO 12	SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 12: "AR-504 (13.19 KM) + R-31 (1.22 KM) + R-33 (4.00 KM) + R-52 (1.05 KM), JAQUI Y YAUCA" L = 19.46 KM	47	1.05 KM.	4,642.23	86,036.00
		31	4.00 KM.	17,684.69	
		45	1.22 KM.	5,393.83	
		49	13.19 KM.	58,315.25	



Que, mediante Informe Técnico N° 103-2021-GIDU/UO/MPC la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, presenta la documentación para el requerimiento de **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "TRAMO 13: "R-10; EMP. AR-514 - HUAYCHAMACA (3.30 KM) Y R-51; HUAYCHAMACA - EMP. R-7 (MARAYCASA) (16.67 KM)" L = 19.97 KM**, se encuentra en el periodo de ejecución de mantenimiento rutinario y se requiere la contratación de un inspector para la fase III del mismo. Dicha contratación será financiada de forma agrupada o en paquete bajo las **metas 43 y 48 con un monto total de S/ 73,843.00 soles** según el siguiente cuadro:



TRAMO	NOMBRE DEL SERVICIO	META 2021	LONGITUD	TOTAL FINAL	TOTAL FINAL
TRAMO 13	SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 13: "R-10; EMP. AR-514 - HUAYCHAMACA (3.30 KM) Y R-51; HUAYCHAMACA - EMP. R-7 (MARAYCASA) (16.67 KM)" L = 19.97 KM	43	16.67 KM.	61,640.60	73,843.00
		48	3.30 KM.	12,202.40	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI

Que, mediante Informe Técnico N° 098-2021-GIDU/UO/MPC la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, presenta la documentación para el requerimiento de SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "TRAMO 05: "AR-518; EMP. PE-32 - EMP AR-517 CAHUACHO (11.14 KM); Y AR-516; EMP. PE-32 PAUCARAY - EMP. AR-515, DV. SONDOR (4.2 KM) Y AR-515; EMP. PE-32 (YANAMACHAY) - SONDOR - EMP. PE-32 (6.68)" L = 22.02 KM se encuentra en el periodo de ejecución de mantenimiento rutinario y se requiere la contratación de un inspector para la fase III del mismo. Dicha contratación será financiada de forma agrupada o en paquete bajo las metas 54, 50 y 34 con un monto total de S/ 73,843.00 soles según el siguiente cuadro:



TRAMO	NOMBRE DEL SERVICIO	META 2021	LONGITUD	TOTAL FINAL	TOTAL FINAL
TRAMO 05	SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 05: "AR-518; EMP. PE-32 - EMP AR-517 CAHUACHO (11.14 KM); Y AR-516; EMP. PE-32 PAUCARAY - EMP. AR-515, DV. SONDOR (4.2 KM) Y AR-515; EMP. PE-32 (YANAMACHAY) - SONDOR - EMP. PE-32 (6.68)" L = 22.02 KM	54	6.68 KM.	22,401.05	73,843.00
		50	11.14 KM.	37,357.45	
		34	4.20 KM.	14,084.50	



Que, con Informe N° 0094-2021-2020-OLyCP/MPC la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita aprobación de la I Modificación Segunda Versión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio del año fiscal 2021; indicando que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano le ha solicitado la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DE LOS TRAMOS 05, 08, 11, 12 Y 13, por tipo de contratación a SUMA ALZADA, según el siguiente cuadro:



ITEM	DESCRIPCIÓN DE TRAMO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
01	SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "TRAMO 05: AR-518;EMP. PE-32 - EMP AR-517 CAHUACHO (11.14 KM); Y AR-516;EMP. PE-32 PAUCARAY - EMP. AR-515, DV. SONDOR (4.2 KM) Y AR-515; EMP. PE-32 (YANAMACHAY) - SONDOR - EMP. PE-32 (6.68)"- L=22.02 KM	REGIMEN ESPECIAL DE SELECCION	S/73,843.00	RECURSOS ORDINARIOS	54
					50
					34
02	SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "TRAMO 08: R-49; EMP. AR-101 - PLAYA YANYARINE (20.00 KM) Y R-50; EMP. R-49 (PLAYA YANYARINE) - L.D. ICA (TRES HERMANAS) (9.44 KM)" - L = 29.44 KM	REGIMEN ESPECIAL DE SELECCION	S/103,572.00	RECURSOS ORDINARIOS	28
					53
03	SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "TRAMO 11: R-37 (1.00 KM) + R-32 (1.26 KM) + AR-501 (5.05 KM) + R-44 (0.83 KM) + R-55 (1.87 KM) + R-56 (1.30 KM), ACARI Y BELLA UNIÓN" - L=11.32 KM.	REGIMEN ESPECIAL DE SELECCION	S/87,680.00	RECURSOS ORDINARIOS	30
					32
					38
					42
					59
04	SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "TRAMO 12: AR-504 (13.19 KM) + R-31 (1.22 KM) + R-33 (4.00 KM) + R-52 (1.05 KM), JAQUI Y YAUCA" - L=19.46 KM.	REGIMEN ESPECIAL DE SELECCION	S/86,036.00	RECURSOS ORDINARIOS	47
					31
					45
					49
05	SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "TRAMO 13: R-10; EMP. AR-514 - HUAYCHAMACA (3.30 KM) Y R-51; HUAYCHAMACA - EMP. R-7 (MARAYCASA) (16.67 KM)" - L = 97.97 KM	REGIMEN ESPECIAL DE SELECCION	S/73,843.00	RECURSOS ORDINARIOS	43
					48





Que, mediante Informe N° 0013-2021 /GAF/MPC la Gerencia de Administración y Finanzas solicita acto resolutivo que apruebe la incorporación en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año fiscal 2021 de los procesos detallados en el cuadro anterior.

Que, el numeral 7.5.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones señala: es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MPC, de fecha 04 de enero del 2021, el Alcalde Provincial delega facultades y atribuciones al Gerente Municipal, para que realice labores administrativas de acuerdo al artículo 74° numeral 74.1 de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la I MODIFICACION SEGUNDA VERSION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO FISCAL 2021 de la Municipalidad Provincial de Caraveli, por la inclusión de los procesos que se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE TRAMO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
01	SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "TRAMO 05: AR-518;EMP. PE-32 - EMP AR-517 CAHUACHO (11.14 KM); Y AR-516;EMP. PE-32 PAUCARAY - EMP. AR-515, DV. SONDOR (4.2 KM) Y AR-515; EMP. PE-32 (YANAMACHAY) - SONDOR - EMP. PE-32 (6.68)" - L=22.02 KM	REGIMEN ESPECIAL DE SELECCION	S/73,843.00	RECURSOS ORDINARIOS	54
					50
					34
02	SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "TRAMO 08: R-49; EMP. AR-101 - PLAYA YANYARINE (20.00 KM) Y R-50; EMP. R-49 (PLAYA YANYARINE) - L.D. ICA (TRES HERMANAS) (9.44 KM)" - L= 29.44 KM	REGIMEN ESPECIAL DE SELECCION	S/103,572.00	RECURSOS ORDINARIOS	28
					53
03	SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "TRAMO 11: R-37 (1.00 KM) + R-32 (1.26 KM) + AR-501 (5.05 KM) + R-44 (0.83 KM) + R-55 (1.87 KM) + R-56 (1.30 KM), ACARI Y BELLA UNIÓN" - L=11.32 KM.	REGIMEN ESPECIAL DE SELECCION	S/87,680.00	RECURSOS ORDINARIOS	30
					32
					38
					42
					59
04	SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "TRAMO 12: AR-504 (13.19 KM) + R-31 (1.22 KM) + R-33 (4.00 KM) + R-52 (1.05 KM), JAQUI Y YAUCA" - L=19.46 KM.	REGIMEN ESPECIAL DE SELECCION	S/86,036.00	RECURSOS ORDINARIOS	47
					31
					45
05	SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "TRAMO 13: R-10; EMP. AR-514 - HUAYCHAMACA (3.30 KM) Y R-51; HUAYCHAMACA - EMP. R-7 (MARAYCASA) (16.67 KM)" - L= 97.97 KM	REGIMEN ESPECIAL DE SELECCION	S/73,843.00	RECURSOS ORDINARIOS	43
					48

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, la publicación de la I MODIFICACION SEGUNDA VERSION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO FISCAL 2021 de la Municipalidad Provincial de Caraveli, en el sistema electrónico de contrataciones del estado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Caraveli signature block with name Abg. Blanca E. Garayto Saavedra, Gerente Municipal

